

# X Convocatoria de investigación sobre el Derecho a la Alimentación en América Latina y el Caribe

Observatorio del Derecho a la Alimentación en América  
Latina y el Caribe (ODA-ALC)



## 1. Antecedentes

El [Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y el Caribe](#) (ODA-ALC) es una red académica regional creada el año 2011, actualmente conformada por cerca de 90 instituciones académicas de 17 países de la región, cuya finalidad es impulsar una participación activa del mundo académico en la construcción de políticas públicas orientadas a garantizar el derecho a la alimentación adecuada, contribuyendo así al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible N°2 (ODS2): *“Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible”*.

La Convocatoria Anual de Investigaciones sobre el Derecho a la Alimentación es una de las acciones más reconocidas del ODA-ALC. En ese marco, en sus 9 versiones anteriores, se han generado cerca de 120 investigaciones, las cuales se encuentran a disposición de tomadores de decisiones, y en especial, de sus aliados estratégicos, tal como los [Frentes Parlamentarios Contra el Hambre de América Latina y el Caribe](#) (FPH-ALC) y el [Parlamento Latinoamericano y Caribeño](#) (PARLATINO), entre otros.

La X Convocatoria de Investigaciones sobre el Derecho a la Alimentación en América Latina y el Caribe, busca seguir aportando en la esfera iberoamericana con trabajos que contribuyan a la sensibilización y a la mejor toma de decisiones sobre esta materia, siempre considerando un enfoque transversal de género y de derechos humanos, y en medio de un especial contexto de pandemia que ha venido a agravar las situaciones de hambre, inseguridad alimentaria y malnutrición en la región.

Desde sus inicios, el ODA-ALC ha contado con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a través de su Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre (IALCSH), financiado por la Cooperación Española.

Dichos esfuerzos han sido fortalecidos mediante el acompañamiento que realiza el programa “Mesoamérica sin Hambre AMEXCID-FAO”, una iniciativa conjunta del Gobierno de México, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), la FAO y los 9 países en los que el Programa tiene incidencia.

## 2. Justificación

El derecho a la alimentación adecuada<sup>1</sup>, o derecho a alimentarse en condiciones de dignidad, comprende el derecho fundamental a no padecer hambre, pero va más allá, ocupándose también de la calidad nutricional de los alimentos.

En ambas dimensiones, el escenario actual en América Latina y el Caribe es poco alentador, pues los niveles de hambre e inseguridad alimentaria llevan 6 años aumentando consecutivamente, una situación que se ha agravado con la pandemia de COVID-19, al punto de retroceder en 15 años en cuanto a los principales indicadores en la lucha contra el hambre.

De acuerdo con el [Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional](#) 2021 de la FAO, la prevalencia del hambre en la región aumentó dos puntos porcentuales entre los años 2019 y 2020, lo cual implicó un incremento de 13,8 millones de personas padeciendo hambre, sumando un total de 59,7 millones de personas en esa condición. En el mismo período, la inseguridad alimentaria moderada o severa aumentó en nueve puntos porcentuales, afectando al 41% de la población, lo que se traduce en 267 millones de personas cuyo derecho a la alimentación se ha visto afectado.

En cuanto a los problemas derivados de la malnutrición por exceso, uno de cada cuatro adultos en América Latina y el Caribe sufre de obesidad, y el sobrepeso infantil afecta al 7,5% de las niñas y niños, con un incremento sostenido durante los últimos 20 años, y múltiples repercusiones económicas, sociales y sanitarias para los países. De acuerdo a versiones anteriores de la misma publicación, tanto las cifras de inseguridad alimentaria como de obesidad y sobrepeso son mayores en mujeres que en hombres, en todos los países de la región.

La pandemia ha traído consigo una disminución en los ingresos de las familias que ha impactado en el acceso a alimentos, particularmente en el acceso a alimentos nutritivos, considerando que, en América Latina y el Caribe, una dieta saludable puede llegar a ser hasta siete veces más cara que una dieta que solo satisface calorías<sup>2</sup>.

Sin embargo, otros factores ajenos a la crisis sanitaria también llevan tiempo afectando la realización del derecho a la alimentación adecuada, entre ellos, las dificultades que enfrenta la agricultura familiar, la masificación del consumo de alimentos ultra procesados, las brechas de género en cuanto al acceso a una alimentación adecuada, la interrupción de las prácticas culturales y ancestrales sobre la alimentación, y la cada vez más notoria vinculación entre las prácticas no

---

<sup>1</sup> Definido por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas como “*El derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra por dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y garantice una vida síquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna*”. Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Jean Ziegler. E/CN.4/2001/53, 57º período de sesiones. Ginebra. 35 pp. (Disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/435941?ln=es>).

<sup>2</sup> [Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional](#) 2020 de la FAO.

sostenibles de los sistemas agroalimentarios, la degradación del medio ambiente y el cambio climático.

Al respecto, de acuerdo al [informe de la Comisión Lancet](#), se estima que los sistemas agroalimentarios son responsables de un tercio de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel global, y se ha señalado que las pandemias de la obesidad, la desnutrición y el cambio climático representan una “Sindemia global que afecta a la mayoría de las personas en todos los países y regiones del mundo”.

En ese contexto, en septiembre 2021 se realizó la Cumbre de Sistemas Alimentarios, convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas con el fin de entablar compromisos y medidas mundiales, que permitan revertir las tendencias mencionadas y promover una profunda transformación de los sistemas agroalimentarios para hacerlos más eficientes, resilientes, inclusivos y sostenibles, propendiendo a dietas más nutritivas y a la protección de la salud de las personas y del planeta.

Ante estos retos el rol de la academia es fundamental, pues sus investigaciones son una herramienta clave a la hora de fortalecer, implementar y monitorear las políticas públicas que nos muevan en una dirección de desarrollo sostenible, saludable e inclusivo, sin dejar a nadie atrás.

### **3. Objetivo**

El objetivo de esta convocatoria es contribuir con evidencias, estudios y/o propuestas de políticas públicas para una mejor toma de decisiones, que contribuyan a la efectiva realización del derecho a la alimentación adecuada, mediante su incorporación en las legislaciones, políticas públicas y/o planes nacionales de países de América Latina y el Caribe, considerando sus etapas de diseño, implementación y evaluación.

Se valorará en las investigaciones la existencia de reflexiones y relaciones con las metas de la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial sobre el ODS2, en el marco de los lineamientos específicos de investigación definidos en el siguiente punto.

### **4. Lineamientos de Investigación**

Las distintas líneas de investigación propuestas rescatan las experiencias y aprendizajes de las anteriores convocatorias, y se encuentran alineadas con el trabajo de las redes aliadas como el Frente Parlamentario contra el Hambre y parlamentos regionales, como el PARLATINO, al igual que con las principales iniciativas de las unidades técnicas de la FAO.

Estas directrices, a su vez, están estrechamente ligadas a las necesidades de los países de la región, y permitirán promover investigaciones que puedan impactar en tomadores de decisiones, particularmente en organismos ejecutivos y en parlamentos regionales y nacionales, para avanzar hacia la consecución de las metas del ODS2 con un enfoque de género.

Las propuestas de investigación deberán ser presentadas en el marco de las siguientes temáticas, vinculadas al análisis crítico y recomendaciones sobre legislación y/o políticas públicas relativas a:

**Lineamientos asociados a la iniciativa regional N°1 de la FAO: Sistemas alimentarios sostenibles a fin de proporcionar dietas saludables para todos:**

1. Sistemas alimentarios y seguridad alimentaria y nutricional en contexto de pandemia por COVID-19 y/o de otras catástrofes o desastres que los afecten. Medidas y políticas para mitigar sus impactos y/o barreras para llevarlas a cabo.
2. Promoción del acceso físico a dietas saludables e inocuas, especialmente a través de la prevención y reducción de pérdidas y desperdicio de alimentos en la región. Se sugiere incorporar al análisis la aplicación del [Código de Conducta Voluntario para la reducción de las Pérdidas y el Desperdicio de Alimentos](#) adoptado por la 42ª Conferencia de la FAO.
3. Reducción del alto costo de las dietas saludables, especialmente para los grupos sujetos a mayores vulnerabilidades como las niñas y niños, lactantes, mujeres y pueblos indígenas.
4. Políticas, programas y/o normas para prevenir o detener el aumento de la malnutrición por exceso, con un enfoque especial para reducir las brechas de género y protección de la infancia y demás grupos en condición de vulnerabilidad.
5. Integración de la Educación Alimentaria y Nutricional en los sistemas nacionales de educación, considerando todo el ciclo formativo hasta la educación superior.
6. Evolución e impactos del reconocimiento constitucional o de los marcos normativos del derecho a la alimentación adecuada, y/o construcción de información sobre la realización de este derecho en base a los indicadores de progreso para la medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador para el Derecho a la Alimentación Adecuada<sup>3</sup>.
7. Democracia y seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe: mecanismos de participación ciudadana, coordinación parlamentaria o gobernanza en relación al cumplimiento del derecho a la alimentación adecuada, que permitan garantizar este derecho a los grupos históricamente más excluidos.

---

<sup>3</sup> El cuadro de indicadores para el Derecho a la Alimentación Adecuada se encuentra en Indicadores de progreso para la medición de derechos contemplados en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "Protocolo de San Salvador", OEA/Ser.D/XXVI.11 2015, págs. 99 a 104. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/pssv-indicadores-es.pdf>

8. Mercados, comercio nacional e internacional y seguridad alimentaria en América Latina y el Caribe.

**Lineamientos asociados a la iniciativa regional N°2 de la FAO:** Mano de la mano para lograr sociedades rurales prósperas e inclusivas:

9. Tendencias en materia de normativa e instrumentos de política de fomento a la agricultura familiar, con especial atención en las brechas de género, en el marco del Plan de Acción del Decenio de Naciones Unidas para la Agricultura Familiar.
10. Las compras públicas como mecanismo de fomento de un desarrollo rural sostenible e inclusivo.
11. Desarrollo del cooperativismo y el asociativismo en países de la región en vías a la recuperación con transformación de los sistemas alimentarios.
12. El rol e importancia de la pesca artesanal, acuicultura y actividades conexas como medios de vida y actividades económicas fundamentales para el logro de la seguridad alimentaria y nutricional, en el marco del Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales.
13. Brechas de género en cuanto a la realización del derecho a la alimentación adecuada y mecanismos para la inclusión económica y el empoderamiento de las mujeres rurales, en especial aquellas indígenas y juventudes.
14. Seguridad alimentaria y nutricional en territorios rezagados y/o grupos poblacionales con alta vulnerabilidad ambiental y/o presiones migratorias, tales como comunidades indígenas o afrodescendientes, migrantes, entre otros. Medición en la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES) y/o evaluación de barreras y facilitadores de la SAN.
15. Experiencias en el desarrollo de los circuitos cortos de comercialización y el rol de las nuevas tecnologías en ello. Impactos en la agricultura familiar.
16. Experiencias agroecológicas. Impactos en la puesta en valor de los territorios rurales y en la agricultura familiar.

**Lineamientos asociados a la iniciativa regional N°3 de la FAO:** Agricultura sostenible y resiliente:

17. Seguridad alimentaria y nutricional y cambio climático en la región: impactos en la productividad y en los contenidos nutricionales de las dietas, con especial atención en los impactos diferenciados sobre las mujeres<sup>4</sup>.
18. Procesos inclusivos de desarrollo para una agricultura, pesca y/o acuicultura sostenible y resiliente, y/o sistemas agroalimentarios saludables y sostenibles.
19. Vinculaciones entre la garantía del derecho humano al agua y el derecho a la alimentación, especialmente a través de los sistemas comunitarios de agua y saneamiento<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Se recomienda ver [Ley Modelo de cambio climático y seguridad alimentaria y nutricional](#) del PARLATINO.

<sup>5</sup> Se recomienda ver [Ley Modelo sobre sistemas comunitarios de agua y saneamiento](#) del PARLATINO.

20. Experiencias en torno a la implementación de las [Directrices Voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional](#) (VGGT 2012).

## 5. Reglas generales de la convocatoria y formato de las propuestas de investigación

### 5.1. Criterios generales

Participarán como autores del proyecto de investigación en cuestión los equipos que hayan contribuido en su elaboración, los cuales deberán estar conformados por un mínimo de tres investigadores/as, incluidos alumnos y/o alumnas de pre o posgrado. Dichos equipos, en su conformación, deberán considerar un criterio de paridad de género que permita una presencia equilibrada de investigadoras mujeres e investigadores hombres.

Los equipos obligatoriamente deberán ser liderados y supervisados por uno/a o más académico/as de planta de las universidades pertenecientes al ODA-ALC, los que deberán asumir la responsabilidad final por la ejecución de los proyectos de investigación de acuerdo a los términos señalados en la presente convocatoria.

Serán considerados especialmente los proyectos de investigación sobre estudios comparados, interdisciplinarios, y aquellos realizados en forma conjunta entre dos o más universidades miembros del ODA-ALC y/o del [ODA España](#). También se permitirá y se evaluará positivamente el trabajo colaborativo entre instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil vinculadas al derecho a la alimentación. Asimismo, se alienta a trabajar articuladamente con instituciones aliadas del ODA-ALC, en especial con los FPH y el PARLATINO<sup>6</sup>.

También, serán especialmente considerados, con un mayor puntaje en la pauta de evaluación, los proyectos de investigación que incorporen un enfoque de derechos humanos y, particularmente, aquellos que consideren un enfoque de género.

Por último, se establece como requisito que los proyectos de investigación hayan ingresado o comprometan su ingreso al Comité de Ética -u organismo análogo- de la respectiva o respectivas instituciones académicas, o que cuenten con el aval de dicha instancia.

### 5.2. Contenidos mínimos, formato y extensión de las propuestas de investigación

La propuesta de investigación debe ser inédita y ha de contener como mínimo:

---

<sup>6</sup> En caso de tener la intención de desarrollar una investigación conjunta, solicitar listado de puntos focales al correo electrónico [secretaria.technica@oda-alc.org](mailto:secretaria.technica@oda-alc.org)

- I. Información de los/as autores/as para reconocer los créditos, como son: nombre completo, número de teléfono y/o fax, correo electrónico, nombre de la institución en la que trabaja, cargo que desempeña e información sobre sus grados académicos;
- II. Antecedentes;
- III. Problematicación y pregunta de investigación;
- IV. Objetivo general y objetivos específicos;
- V. Marco metodológico acorde con los elementos mencionados, incluyendo preguntas de investigación o hipótesis;
- VI. Cuadro de planificación general para su realización entre el 6 de mayo y el 30 de septiembre de 2022;
- VII. Presupuesto estimado de la realización de la investigación y fuentes de financiamiento.

El texto debe remitirse en formato MS Word con letra tipo “Times New Roman” tamaño 12; a espacio 1,5; hoja tamaño carta; 3 cm de margen y con una extensión máxima de 4 páginas en total.

### **5.3. Fecha límite para el envío de las propuestas de investigación**

Las propuestas de investigación y la plantilla de postulación (anexo 1) deberán ser remitidas al correo electrónico de la Secretaría Técnica del ODA ALC ([secretaria.tecnica@oda-alc.org](mailto:secretaria.tecnica@oda-alc.org)), con copia al correo [farid.selemeruilova@fao.org](mailto:farid.selemeruilova@fao.org), con fecha límite el 11 de abril de 2022.

Sobre las fechas de entregas en caso de ser seleccionada la propuesta de investigación, ver anexo N° 2.

## **6. Criterios de selección de las propuestas de investigación**

La evaluación y selección de las propuestas de investigación será realizada por la Secretaría Técnica del ODA, con apoyo del comité evaluador especialmente designado al efecto, considerando los siguientes criterios generales, además de la respectiva pauta de evaluación estandarizada con la cual trabajarán las duplas de evaluadores/as:

- Capacidad de cada propuesta de contribuir al objetivo de la convocatoria, en el marco de los lineamientos específicos establecidos (punto 3 y 4). Se evaluarán positivamente las propuestas articuladas a procesos políticos vinculados a los FPH-ALC y PARLATINO.
- Inclusión de un enfoque de derechos humanos y de género.
- Factibilidad metodológica y presupuestaria de la propuesta.
- Cumplimiento de requisitos formales.
- De entre los proyectos seleccionados, se propenderá a que exista un equilibrio entre las temáticas propuestas y a la participación de la mayor cantidad posible de países de la región y de Iberoamérica.

## **7. Presentación de investigaciones desarrolladas en el marco de esta Convocatoria en el XI Encuentro Regional del ODA-ALC**

Por medio de la presente convocatoria se seleccionarán 15 propuestas de investigación, las cuales tendrán la posibilidad de exponer sus resultados en el marco del XI Encuentro Regional ODA-ALC, a realizarse tentativamente en diciembre de 2022. Los organizadores del evento financiarán la participación de un/a miembro por cada equipo investigador seleccionado (tickets aéreos, traslados internos, estadía y alimentación) durante los días en que se realice la actividad<sup>7</sup>.

No obstante, se propenderá a que todas las propuestas enviadas, en base a su pertinencia con las áreas de trabajo de la FAO, sean socializadas entre los diferentes equipos técnicos de dicha institución, buscando incentivar un eventual intercambio de experiencias u otro tipo de colaboraciones con las unidades académicas respectivas.

Asimismo, se otorgará a los equipos investigadores un reconocimiento por parte de la Secretaría Técnica del ODA-ALC y de la FAO, a través de su Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre y del programa “Mesoamérica sin Hambre AMEXCID-FAO”.

Para cualquier consulta adicional referente a esta convocatoria favor remitirla vía correo electrónico a: [secretaria.tecnica@oda-alc.org](mailto:secretaria.tecnica@oda-alc.org), con copia a [Farid.selemeruilova@fao.org](mailto:Farid.selemeruilova@fao.org).

## **8. Criterios generales para el desarrollo de la investigación una vez seleccionada**

### **8.1. Estructura general de la investigación**

- Título.
- Autor.
- Resumen de la investigación (máximo una página).
- Introducción: En ésta el autor debe presentar una síntesis del problema que se aborda en el texto, el o los objetivos, la metodología usada en el proceso de investigación para la consecución de los resultados presentados y la estructura general del texto.
- Desarrollo: Debe ser en títulos que no superen los dos niveles.
- Conclusiones y/o recomendaciones.
- Fuentes citadas.

---

<sup>7</sup> La realización del XI Encuentro Regional ODA-ALC se encuentra sujeto a confirmación por parte de los organizadores del evento, lo que dependerá exclusivamente de los recursos disponibles del Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre de FAO para el año 2022, y a las condiciones sanitarias. En caso de que estas últimas no permitan la realización de un evento presencial, se podrá considerar la realización del Encuentro Regional por medios telemáticos.

## 8.2. Criterios editoriales

- La extensión máxima de la entrega final de las investigaciones es de 30 páginas (excluyendo portada, índice, resumen de una página, bibliografía y anexos).
- Formato: Microsoft Office Word, versión 2007 o superior, o algún procesador de texto compatible con este programa.
- Letra: Times New Roman.
- Tamaño Letra: 12 puntos.
- Alineación del texto: Justificada.
- Interlineado: 1.5
- Espaciado: 0 puntos.
- Márgenes: Inferior 3 cm, superior 3 cm, derecho 3 cm e izquierdo 3 cm.
- Citación: [Chicago](#)
- Título central del texto: Mayúscula sostenida, negrilla y centrado. Extensión máxima de 12 palabras. Debe ir acompañado de nota al pie donde se declare, en caso de ser resultado de investigación o de análisis de caso, la investigación de donde surge la reflexión, la fecha de inicio y terminación, la entidad financiadora y la mención al equipo de trabajo de la investigación o el estudio de caso.
- Autor/a: Tipo título, alineado a la derecha. Debe ir acompañado de nota al pie donde se declare los títulos académicos del autor/a, su filiación institucional, país, ciudad y datos de contacto (correo electrónico).
- Título de primer nivel: Tipo título, negrilla y alineado a la izquierda.
- Título de segundo nivel: Tipo título, negrilla, cursiva y alineado a la izquierda.

## 8.3. Cesión de derechos patrimoniales de autor

Cada uno de los autores debe suscribir un contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor en favor de la institución que publicará el material. No obstante, el envío del material significa que el autor acepta las normas contenidas en la presente convocatoria y que autoriza su publicación.

Todo el material que se envíe debe ser inédito y original, resultado de procesos de investigación científica teórica o aplicada, estudios de caso o reflexiones académicas en el marco de las labores que desempeñen los autores en la institución de filiación. En ese contexto, se reserva el derecho de aceptar y publicar las revisiones de literatura, adaptaciones y traducciones, y los trabajos donde existan problemas con el respeto de fuentes y autores. La bibliografía del texto solo debe contener las fuentes citadas en el trabajo.

Todas las investigaciones desarrolladas en el marco de la presente convocatoria, serán publicadas por una universidad miembro del ODA-ALC (por definir), o en su defecto, en formato digital por la FAO<sup>8</sup>.

Todas las publicaciones fruto de la presente convocatoria de investigación serán subidas en el [sitio web del ODA-ALC](#).

## 9. Anexos:

### Anexo N°1: Plantilla estándar para la presentación de propuesta de investigación

Título propuesta de investigación	
Nombre de institución/es y facultad/es que participan de la propuesta de investigación	
Información de investigador/a responsable de la investigación	
Información de autores y estudiantes que participan de la propuesta de investigación: Nombre completo, número de teléfono, correo electrónico, nombre de la institución en la que trabaja, cargo que desempeña e información sobre sus grados académicos.	
Presupuesto total estimado (USD), señalando expresamente la fuente de financiación.	
Temática de la convocatoria en la que se enmarca la propuesta de investigación. Indicar el	

<sup>8</sup> “Las denominaciones empleadas en dichos productos informativos y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que dichas instituciones o programas los aprueben o recomienden de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan. Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de sus autores, y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de las instituciones y programas mencionados con anterioridad”.

lineamiento.	
Breve descripción de la propuesta de investigación. 500 palabras máx.	
Breve síntesis de los objetivos generales y objetivos específicos de la propuesta de investigación. 500 palabras máx.	

### Anexo N°2: Fechas de entrega de resultados y de informes de avances:

Las universidades seleccionadas en el marco de la presente convocatoria, deberán hacer entrega de un informe de avance parcial y un informe final, respetando las fechas que a continuación se señalan:

Fecha	Observaciones
<b>28 de febrero 2022</b>	Lanzamiento de convocatoria de investigaciones ODA-ALC año 2022.
<b>11 de abril</b>	Envío de propuestas de investigación en base a plantilla estándar anexa por parte de las universidades ODA-ALC.
<b>6 de mayo</b>	Comunicación de las propuestas seleccionadas a presentarse en el XI Encuentro Regional ODA-ALC y recomendaciones por parte de la Secretaría Técnica del ODA-ALC.
<b>18 de julio</b>	Entrega de informe intermedio de investigación, con la finalidad de evaluar el estado de avance en consideración al cronograma presentado por la universidad.
<b>30 de septiembre</b>	Entrega versión final de investigación.
<b>Diciembre 2022</b>	Presentación de investigación final en el XI Encuentro Regional ODA-ALC para la retroalimentación por parte de las universidades presentes.